

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10608** VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/2009 sobre este artículo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000030/2010-B, por auto de cuatro de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Dessarrolla Dirección Integrada de Proyectos, S.L.", con CIF: B-47586029 y domicilio en c/ Juan Martínez Villergas, nº 10 entreplanta de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que las resoluciones que deban publicarse por medio de edictos lo harán en el Registro Público concursal cuya dirección electrónica es: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Norte de Castilla de Valladolid.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 4 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100018723-1